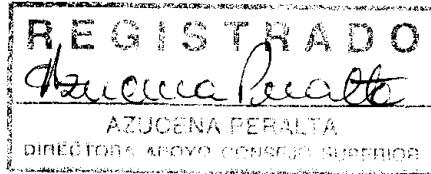




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 109/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de los alumnos Claudio Gustavo TOMMASI, y Raúl Antonio CADENAS, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento a los plazos establecidos para la finalización de la carrera Especialización en Soldadura.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 109/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

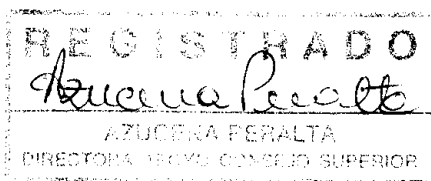
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 109/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar lo actuado por los alumnos Claudio Gustavo TOMMASI, Legajo N° 15-60004-5 y Raúl Antonio CADENAS, Legajo N° 15-60005-3, referente al no




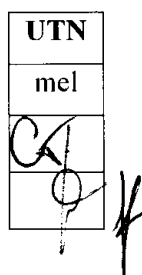
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



cumplimiento de los plazos para la culminación de la carrera de Posgrado Especialización en Soldadura.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 199/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



ALLS. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior